#### Solicitud **Gratuita** de Ayuda Federal para Estudiantes

Utilice este formulario, sin costo alguno, para solicitar las becas, puestos de estudio y trabajo, y préstamos educativos ofrecidos por el Gobierno federal y los estados.

O presente la solicitud gratis por Internet en www.fafsa.gov.

#### Plazos de solicitud

Para obtener ayuda federal, presente la solicitud lo antes posible, pero no antes del 1 de octubre del 2016. Tenemos que recibir el formulario, a más tardar, el 30 de junio del 2018. La institución de educación superior en la que tiene previsto estudiar deberá tener los datos de la solicitud, correctos y completos, en una fecha no posterior al último día en que usted todavía se encuentre matriculado en la misma durante el curso 2017-2018.

El plazo para solicitar ayuda a los estados o instituciones educativas puede vencer tan pronto como en octubre del 2016. En la lista a la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. En ocasiones hay que llenar otros formularios.

Para obtener información sobre los programas estatales e institucionales de ayuda estudiantil y los correspondientes plazos de solicitud, consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de su institución postsecundaria.

Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet, en www.fafsa.gov, ya que ésta es la forma más rápida y fácil de solicitar ayuda económica.

#### Usar la declaración de impuestos

Conviene llenar y presentar la FAFSA lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. La manera más fácil de llenar o corregir la FAFSA con información exacta es utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, en www.fafsa.gov. En unos pasos sencillos, casi todos los estudiantes y padres que presentaron una declaración de impuestos para el 2015 podrán consultar la información de su declaración y transferirla directamente a la FAFSA.

Si usted o sus padres perdieron el plazo para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015, el cual cerró en abril del 2016, y aún necesitan presentar esa declaración ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS), usted puede presentar la FAFSA ahora con datos aproximados, y luego deberá corregir esa información después de haber presentado la declaración de impuestos.

Nota: Es posible que ambos padres, o el estudiante y su cónyuge, necesiten proporcionar en la FAFSA información sobre los ingresos, incluso si no presentaron una declaración conjunta para el 2015. Si usted se encuentra en esta situación, llame al 1-800-433-3243 para obtener orientación sobre cómo contestar las preguntas sobre los ingresos.

#### Llenar la FAFSA®

Si usted o su familia sufrieron algún cambio significativo en su situación económica (p. ej., la pérdida de empleo), u otras circunstancias excepcionales (p. ej., gastos médicos o dentales no reembolsados), llene el formulario en lo que pueda y preséntelo según las indicaciones. Consulte con la oficina de asistencia económica de las instituciones educativas que le interesan.

Para obtener más información, o si desea ayuda para llenar la FAFSA, acuda a nuestra página web www.StudentAid.gov/llenarfafsa o llame al 1-800-433-3243. Ofrecemos atención en español. Los usuarios de teletipo (personas con problemas de audición) pueden llamar al 1-800-730-8913.

Llene los campos directamente en la pantalla o imprima el formulario y llénelo a mano. Sus respuestas serán procesadas por computadora. Por lo tanto, si llena el formulario a mano:

- utilice tinta negra y rellene los círculos completamente:
- · escriba con claridad en letra de molde (sólo MAYÚSCULAS), y deje un espacio entre cada palabra:
- anote las cantidades en dólares (por ejemplo, \$12,356.41) así:



La sección verde es para los datos del estudiante, y la morada es para los de los padres.

#### Enviar la FAFSA°

Después de llenar la solicitud, conserve para su archivo una fotocopia de las páginas 3 a 8. Envíe las páginas originales a:

#### Federal Student Aid Programs, P.O. Box 7654, London, KY 40742-7654

Una vez que se haya dado trámite a la solicitud, se le enviará el Informe de Ayuda Estudiantil, en el que se presentará un resumen de su información. Si usted proporciona una dirección electrónica, el informe le llegará por correo electrónico después de tres a cinco días. En caso de que no facilite una dirección electrónica, recibirá el informe por correo postal dentro de tres semanas. Si desea consultar el estado de su FAFSA, acuda a www.fafsa.gov o llame al 1-800-433-3243.

#### Empecemos

Pase a la página 3 del formulario de solicitud y comience a llenarlo. Consulte las notas en las páginas 9 y 10 cuando se le indique.

## Federal Student Aid

PROUD SPONSOR of the AMERICAN MIND®

Consulte con la oficina de asistencia económica para averiguar los plazos de los siguientes estados y territorios: AL, AS\*, AZ, CO, FM\*, GA, GU \*, HI \*, MH \*, MP \*, MT \*, NE, NH \*, NM, PR, PW \*, RI \*, SD \*, UT, VA \*, VI \*, WI y WY \*.

Preste atención a los símbolos que aparecen después de algunos de los plazos.

	Preste at	ención a los simbolos que aparecen después de algunos de los plazos.									
1	Estado	Plazo de solicitud									
	AK	Beca de Rendimiento Académico (Alaska Performance Scholarship): 30 de junio del 2017 # \$ Beca de Estudios de Alaska: Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016 \$									
	AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2017 (fecha de recibo) Beca de Formación de la Fuerza Laboral: Consulte con la oficina de asistencia económica. Beca de Oportunidad de Estudios Superiores: 1 de junio del 2017									
		(fecha de recibo) Muchos programas estatales de ayuda económica: 2 de marzo del 2017 (fecha de matasello) + *									
	CA	Concesiones complementarias de las becas <i>Cal Grant</i> en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2017 <i>(fecha de matasello)</i> + * Para obtener más información, comuniquese con la California Student Aid Commission o con la oficina de asistencia económica									
	СТ	Ident Aid Commission o con la oficina de asistencia económica su institución educativa. de febrero del 2017 (fecha de recibo) # *									
	DC	FAFSA: 1 de mayo del 2017 DCTAG: Llene el formulario DC OneApp y entregue los documentos justificativos a más tardar el 31 de mayo del 2017.									
	DE	15 de abril del 2017 (fecha de recibo)									
	FL	15 de mayo del 2017 (fecha de tramitación)									
١	IA	1 de julio del 2017 ( <i>fecha de recibo);</i> los plazos de prioridad de algunos programas pueden terminar antes. *									
1	ID	Beca de Oportunidad: 1 de marzo del 2017 (fecha de recibo) # *									
	IL	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$									
	IN	10 de marzo del 2017 (fecha de recibo)									
	KS	1 de abril del 2017 (fecha de recibo) # *									
	KY	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$	면								
	LA	1 de julio del 2018; conviene presentar la solicitud antes del 1 de julio del 2017.	Σ								
	MA MD	1 de mayo del 2017 (fecha de recibo) #	8								
		1 de marzo del 2017 (fecha de recibo)	S								
	ME	1 de mayo del 2017 (fecha de recibo)  1 de marzo del 2017 (fecha de recibo)	◩								
	MI	·	III								
	MN	A 30 días de comenzar el período académico (fecha de recibo)  1 de febrero del 2017 # Las solicitudes se pueden recibir hasta el 1	ö								
	MO	de abril del 2017 \$ (fecha de recibo)  Becas MTAG y MESG: 15 de septiembre del 2017 (fecha de recibo)									
	MS	Beca HELP: 31 de marzo del 2017 (fecha de recibo)	Ħ								
	NC	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$	$\subseteq$								
Į	ND	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$  Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2016-2017:	Ë								
	NJ	15 de abril del 2017 (fecha de recibo) Los demás solicitantes: 15 de septiembre del 2017 (otoño y primavera) (fecha de recibo) 15 de febrero del 2018 (sólo la primavera) (fecha de recibo)	AYUD								
	NV	Beca de Oportunidad del Estado de Plata (Silver State Opportunity Grant): Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$ Toda otra forma de ayuda: Consulte con la oficina de asistencia económica. *	PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAI								
	NY	30 de junio del 2018 (fecha de recibo) *	4								
	OH	1 de octubre del 2017 (fecha de recibo)	≥								
	OK	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$	г								
	OR	Beca privada de OSAC: 1 de marzo del 2017 * Beca Promesa de Oregón: (otoño) 1 de abril del 2017 (fecha de recibo); (otros períodos académicos) consulte con la agencia estatal de educación superior. \$ * Beca de Oportunidad de Oregón: Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$									
	PA	Solicitantes nuevos que cursen estudios en: un centro universitario de dos años; un centro de formación profesional o técnica; una escuela de enfermería adscrita a un hospital; una institución de admisión libre ubicada en Pensilvania o en un programa de dos años cuyos créditos no se pueden convalidar:  1 de agosto del 2017 (fecha de recibo) Los demás solicitantes: 1 de mayo del 2017 (fecha de recibo) *									
	SC	Beca de Matrícula: 30 de junio del 2017 (fecha de recibo) Becas por necesidad de la Comisión de Educación Superior de Carolina del Sur: lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$									
	TN	Beca Estatal: 17 de enero del 2017. Tendrán prioridad los becarios del año anterior que reúnan los requisitos del año actual. Otras concesiones de la beca se harán a los solicitantes más necesitados hasta que se agoten los fondos. Promesa de Tenesí ( <i>Tennessee Promise</i> ): 17 de enero del 2017 (Lotería Estatal: (otoño) 1 de septiembre del 2017 ( <i>fecha de recibo</i> ); (primavera y verano) 1 de febrero del 2018 ( <i>fecha de recibo</i> )									
	TX	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. Instituciones públicas de Texas: 15 de marzo del 2017 # Instituciones privadas de Texas: consulte con la oficina de asistencia económica. *									
	VT	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$ *									
	WA	Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2016. \$ Beca Promesa (PROMISE Scholarship): 1 de marzo del 2017. Los solicitantes nuevos también deberán presentar otra solicitud. Consulte con la oficina de asistencia económica de la institución adjustiva con la consulta de del consulta de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la con									
	# Para co	educativa o con la agencia estatal de educación superior. Programa de Becas de Estudios Superiores de Virginia Occidental: 15 de abril del 2017.									

# Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada. + Conviene obtener constancia del envío por correo. \$ Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.

\* Es posible que se necesiten otros formularios.

## ¿Qué es la FAFSA°?

#### ¿Por qué hay que llenar la FAFSA?

El primer paso para obtener ayuda económica para los estudios superiores es llenar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Este formulario se utiliza para solicitar ayuda federal, que incluye becas (subvenciones), puestos de estudio y trabajo y préstamos educativos. La mayoría de los estados e instituciones de educación superior también hacen uso de la información reunida en la FAFSA para otorgar asistencia de fuentes no federales.

#### ¿Por qué hay tantas preguntas?

Las preguntas de la FAFSA son necesarias para el cálculo del aporte familiar previsto (EFC). Este número sirve como indicador de la capacidad económica del estudiante y su familia, y se emplea para determinar el otorgamiento de ayuda federal. Algunas de las respuestas las utilizan también el estado y las instituciones educativas incluidas en la solicitud. El estado y las instituciones se encargarán de determinar si usted puede recibir, además de la ayuda otorgada por el Gobierno federal, la asistencia que ellos mismos conceden.

#### ¿Cómo puedo saber cuál es mi aporte familiar previsto?

Usted podrá encontrar su aporte familiar previsto en el *Informe de Ayuda Estudiantil* (SAR). En este documento se presentará un resumen de los datos que usted proporcionó en la FAFSA. Es importante revisar el informe para asegurarse de que todos los datos están correctos y completos. Debe corregir los errores o proporcionar los datos que faltan, según sea necesario.

#### ¿Cuánta ayuda económica estudiantil me van a dar?

Con la información de la FAFSA y el aporte familiar previsto, la oficina de asistencia económica de su institución educativa calculará la cantidad de ayuda que se le otorgará. Estas instituciones utilizarán el aporte familiar previsto para preparar un paquete de ayuda que contribuya a satisfacer la necesidad económica que usted demuestre. La necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudiar (incluidos los gastos de manutención), según lo determine la institución educativa, y el aporte familiar previsto. Si reúne los requisitos de la Beca Federal Pell, la puede utilizar para pagar sus gastos en una misma institución educativa durante un mismo período de estudios. Si usted o su familia sufren circunstancias excepcionales que deben tenerse en cuenta, comuníquese con la oficina de asistencia económica de su institución. Entre las circunstancias que se pueden tener en cuenta están los gastos médicos u odontológicos extraordinarios, o una variación importante en los ingresos entre el 2015 y el presente año.

#### ¿Cuándo me van a entregar la ayuda económica estudiantil?

Su institución educativa se encargará de entregarle la ayuda otorgada. En general, la institución primero usará los fondos para pagar los derechos de matrícula y otras cuotas, y el alojamiento y comida (si corresponde). Cualquier ayuda restante se le pagará directamente a usted, para que pueda cubrir sus otros gastos educativos.

#### ¿Cómo hago para que más instituciones reciban los resultados de mi FAFSA?

Si utiliza la versión impresa de la FAFSA, puede incluir sólo cuatro instituciones educativas en la correspondiente sección. Puede añadir más instituciones a su expediente usando cualquiera de los siguientes métodos:

- Acudir al sitio FAFSA on the Web (www.fafsa.gov) después de que se haya dado trámite a su FAFSA. Pulse el botón «Regresar a la FAFSA» en la página de inicio de FAFSA on the Web, y luego haga clic en «Corregir la FAFSA».
- Usar el Informe de Ayuda Estudiantil, que le llegará después de que se haya dado trámite a la FAFSA. En la primera página del informe, estará impresa la clave de autorización, que permite verificar su identidad. Al llamar al 1-800-433-3243 y proporcionar la clave al representante, se podrán añadir a su expediente los códigos de otras instituciones.
- Proporcionar la clave de autorización al administrador de asistencia económica de la institución educativa que le interesa. Esta persona podrá agregar el código de la institución a su expediente de FAFSA.

**Nota:** El expediente de su FAFSA puede tener los códigos de diez instituciones. Si ya hay diez códigos en su expediente, cada nuevo código tendrá que reemplazar uno de los anteriores.

#### ¿Dónde puedo obtener más información sobre la ayuda económica estudiantil?

El mejor lugar es la oficina de asistencia económica de la institución en la que tiene previsto estudiar. El administrador de ayuda económica podrá informarle sobre la asistencia ofrecida por la misma institución, el estado u otras entidades.

- Visite nuestro sitio web StudentAid.gov.
- Si desea obtener información por teléfono, puede llamar al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243. Los usuarios de teletipo (para personas con problemas de audición) pueden llamar al 1-800-730-8913.
- También conviene hablar con el orientador de su escuela secundaria, con la agencia encargada de los programas estatales de ayuda económica y con el personal de la sección de referencia de su biblioteca local.

En ocasiones se ofrece información sobre la ayuda no federal mediante fundaciones, asociaciones de carácter religioso, organizaciones comunitarias, grupos cívicos y organizaciones afines a ciertos campos de estudio, como por ejemplo, la Asociación de Médicos de Estados Unidos (American Medical Association) o el Colegio de Abogados de Estados Unidos (American Bar Association). También conviene consultar al empleador o sindicato de sus padres para averiguar si ofrecen becas o planes de pago de matrícula.

#### La Ley de Confidencialidad de Información y el uso del número de Seguro Social

La información que se proporcione en el presente formulario se usará para determinar si usted tiene derecho a recibir ayuda estudiantil de los programas federales, así como para calcular la cantidad de ayuda que se le pueda otorgar. Las secciones 483 y 484 de la Ley de Educación Superior de 1965 (según enmendada) nos autorizan a pedirles esta información a usted y a sus padres y a solicitar el número de Seguro Social de ustedes. Utilizaremos dicho número para verificar la identidad de ustedes y para tener acceso a sus datos; nos reservamos el derecho a pedirles otra vez el número para los mismos fines

Los encargados de programas institucionales y estatales de ayuda estudiantil también pueden servirse de la información proporcionada en el formulario, para determinar si usted reúne los correspondientes requisitos de participación y para calcular el grado de necesidad que usted tenga con respecto a dicha ayuda. Por lo tanto, pondremos esta información a disposición de todas las instituciones educativas que usted señale en las preguntas 103a a la 103h y también de los pertinentes organismos estatales, tanto los del estado de donde usted es residente como los del estado donde se encuentran las instituciones señaladas en las preguntas 103a a la 103h.

Si usted solicita ayuda federal solamente, deberá responder a todas las preguntas, indicadas a continuación, que correspondan a su situación: 1-9, 14-16, 18, 21-23, 26, 28-29, 32-37, 39-59, 61-68, 70, 73-86, 88-102, 104-105. Si no responde a estas preguntas, no recibirá ayuda federal.

Asimismo, sin necesidad de previo consentimiento, el Departamento puede, al amparo de una cláusula debidamente publicada relativa al «uso normal», poner a disposición de otras entidades cualquier información que usted haya proporcionado. En virtud de esta cláusula podemos dar información a terceras partes que hayamos autorizado a ayudarnos a administrar los programas ya mencionados. También podemos ceder cualquiera de los datos a otros organismos federales que participan en los programas de cotejo electrónico de registros oficiales. Entre estos organismos figuran el Servicio de Impuestos Internos (IRS), la Administración del Seguro Social, el Sistema del Servicio Selectivo, el Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Justicia y el Departamento de Asuntos de Veteranos. La información también puede darse a sus padres o cónyuge, o a congresistas, si usted solicita los servicios de éstos últimos para resolver dudas sobre la avuda estudiantil.

En caso de que sean partes en un litigio algún organismo federal, el Departamento de Educación de EE.UU. o algún empleado del Departamento, podemos ceder la información pertinente al Departamento de Justicia, a los Tribunales o a cualquier otro organismo jurídico, siempre que dicha cesión de datos guarde relación con la ayuda económica y que se cumplan ciertas condiciones. Asimismo, podemos enviar sus datos a cualquier agencia del orden público, ya sea extranjera, federal, estatal o local, si los datos que usted proporcione indican una posible o efectiva violación de la ley, sobre la cual dicha agencia tiene competencia para iniciar una investigación o para entablar una acción judicial. Finalmente, les podemos dar a las agencias de informes crediticios cualquier información sobre las demandas de pago que determinemos ser legítimas y vencidas. Esta información incluye los datos identificativos de los correspondientes registros; la cantidad, estado e historial de la demanda, y el programa según el cual dicha demanda se originó.

#### Certificación estatal

Al presentar este formulario de solicitud, usted autoriza al organismo encargado de la concesión de ayuda económica en su estado a verificar cualquier dato incluido en el mismo y a obtener la información tributaria de toda persona a la que corresponda declarar información sobre los ingresos en el formulario.

#### Ley de Reducción de Trámites de 1995

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0001. Se calcula que una persona del público en general necesitará un promedio de una hora y media para llenar el presente instrumento de recolección de datos, o sea, para leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir y mantener los datos necesarios, consignarlos en el instrumento y revisar todo el conjunto. La obligación de responder a este instrumento es voluntaria. Si tiene alguna observación o inquietud con respecto al estado de tramitación de su formulario, escriba directamente a la siguiente dirección: Federal Student Aid Information Center, P.O. Box 84, Washington, DC 20044. (Nota: No devuelva a esta dirección el presente formulario con los datos completos.)

Es posible que le pidamos más información para agilizar la tramitación de su solicitud. Reuniremos más información sólo cuando sea necesario hacerlo y mediante participación voluntaria.

### 1 de julio de 2017 – 30 de junio de 2018

## Federal Student Aid | PROUD SPONSOR of

# **FAFSA**°

An OFFICE of the U.S. I	DEPAR	TMENT of	EDUCA	TION	the F	AMERI	CAN MII	ΛD.®					S	olic	citu	d <b>G</b> ı	rat	uita	a de	Ау	uda	Fec	dera	al po	ıra E	stud	iante	es
<b>Primer paso</b>	(es	tudia	ante	<b>):</b> En l	as pr	egun	tas 1-3	31, dej	e en bl	anco	toda	as las o	que n	o coi	rrespo	onda	n a s	su situ	ıaciór	n (o s	ea, d	el estu	ıdian	ite).	0	MB # 1	845-0	0001
Nombre completo (tal cual se escribe en su tarjeta de Seguro Social). Si hay algún sufijo (como Jr., hijo, padre, Il o IV), deje un espacio entre el mismo y el apellido.																												
1. Apellido	Т	П	Т	П	Т	$\overline{}$	П		П	$\neg$	2. N	ombr	e	П	$\overline{}$	Т	$\overline{}$	т	П	Т	$\overline{}$	П	П	3. In	icial de	el [	$\neg$	
															Ш		-								2.	do nom	bre	
_															_									_				
Dirección postal	habi	tual																										
4. Número y calle (incluya el núme de apartamento	ero																I									Ш		
5. Ciudad (y país, s no es EE.UU.)	si		П					П	Ι						6. E	stad	0				7. Código postal			·				
8. Número de Seg	auro	Social	Vea la	a nági	na 9		9 Fec	:ha de	,		_	-(-						10 N	lúme	ero d	e tel	éfonc	)					
or runners de se	<del>-  </del>	л П	1	l l				imier		ME:	s ا ٦	DÍA	¬г	Т	AÑO	_	1	10.1	c					_	_		$\overline{}$	
		_[		Ш														(	Ш					_]-	-		Ш	
Licencia de cond	ucir (	si tien	e algu	na) y	el es	tado	que	la exp	oidió.																			
11. Número de lic de conducir	cenci	a				Ι		Ι												12.		ido qi cencia		xpidi	ó			
13. Dirección de	corro	م مامد	tránic	·o c:			al:				الم مدير	<b>.</b>						لم مده،	سفممام	<u> </u>		o Dou	_:	س مام			ام میرم	
trámite a su FAF FAFSA, para que	SA, se	le info	rmará p	or cor	reo el	lectró	nico. S	u dire	cción e	lectró	ónica	tambi	én se	pond	drá a c	dispos	sició	n de s	u esta	ido y								
	Т	П	Т	П	Т	Т	П	Т	П	Т	Т	П	Т	T	Т	П		П	Т	Т	П	Т	Т	П	Т	TI	Т	1
	$\perp$	$\perp \perp \perp$	$\perp$	Ш	$\perp$	$\perp$	Ш		$\perp \perp$	$\perp$		Ш	$\perp$	丄		Ш		Ш	$\perp$	$\perp$	Ш		$\perp$		$\perp$	$\bot$		
14. ¿Es usted ciuc	dadaı	20	C(	. مام د دام		(			اممال مام		III D	1			4- 10				15	Núm	nero	de re	aistr	n de	extra	njeros		
de EE.UU.? (Re		sólo	Sí, soy											_			_		г			1 1	9.50	<del></del>	7	,	,	
uno de los círco Vea la página 9			No, pe									_					_			A								
vea la pagilla .	<i>.</i>		No, no	soy ci	uuau	lalio	ni exti	anjerc	Con a	ereci	110. P	ase a	ia pre	gun	la 10	•		) 3	L				_					
16. A la fecha, ¿cu	uál	Solta	ero						<u> </u>	Sa	nara	do			() <sub>3</sub>	13	7. N	les y	año e	en qu	ue u	sted s	e	ME	S	A	ιÑΟ	
es su estado o									$\bigcirc$													livorc					П	
Vea la página 9	9.	Casa	ido en	prime	ras o	nuev	as nu	pcias	O 2	יוט	vorci	ado o	viuac	)	<b>O</b> 4		0	envi	udó	Vea	la p	ágina	9.	Ш			Ш	
18. ¿En cuál estac	do de	l naís	ESTA	DO	19.	;Se l	nizo re	esider	nte de		Sí (	· ·	20.	De h	nabei	r resr	non	dido	«No	» a la	pre	gunta	)	ME	c	,	ιÑΟ	
tiene su resid						_			tes de	l								es y a					-			$\Box\Box$	T	╗
domicilio hab	oitual	?	Ш			1 de	ener	o del	2012?	١	No (	) 2	ı	resio	dente	e del	est	ado.										
21. ¿Es usted hon o mujer?	nbre	Homl	ore 🔘	1 2	22. <b>S</b>	i es	<b>muje</b>	r, pas	se a la	a pro	egui	nta 2	<b>3.</b> Pa	ra p	ode	r obt	tene	er ay	uda 1	fede	ral, I	a may	oría/	de l	OS I	nscríba		
Vea la página	9.	Mu	ijer 🔵	2					dad y																	iscriba	пе	, ,
23. ¿A usted se le															usac	de un	na ir	nfrac	ción	come	etida	mier	ntras	recik	oía	NI.		. 1
ayuda federal Si nunca ha reci	-								-						norir	ofrace	cion	es rel	acion	adas	con	dronas	: v co	metic	lac	No		
mientras recibí	ía ayu	da fede	eral, co	nteste	e «No	». Si t	iene c	onder	na por	algui	na in	fraccio	ón rel	acio	nada	con c	drog	jas qu	e cor	netió	mie	ntras r	ecib	ía ayu	da	Sí	0	3
federal para los																												
infracción afec	tara S	u derec	iio a fe	יווטוז פ	ayuu	a eco	HOITH	.a. raf	a recib	ii OH	ciild(	.1011 \$0	שופכ	OIIIC	resp	onue	ei d (	esta p	regui	iitd, II	iaine	ai I-6	00-4	JJ-32 <sup>,</sup>	+3.			
Algunos estados	e ins	titucio	nes d	e edu	ıcaci	ón sı	uperio	or ofre	ecen a	yud	a eco	onóm	nica s	egú	n el r	nivel	aca	dém	ico a	lcan	zado	porl	os p	adre	s del	solicita	nte.	
24. Máximo nivel de estudios del padre/madre 1 Medio/Intermedio (grados 6 a 8) 1 Secundario (grados 9 a 12) 2 Postsecundario 3 Otro/desconocido (							do 🔘	) 4																				
25. Máximo nivel de	estuc	dios del	padre/	madre	2	Me	dio/Int	ermed	io (grad	os 6 a 8	3)	1	Secu	ndar	io (gra	dos 9 a	a 12)	O 2		Posts	ecun	dario (	3	C	Otro/d	esconoc	do C	) 4
26. Al comenzar l secundaria (g				riores	s en e	el cu	rso ac	adém	nico 20	017-2	2018,	¿cuá	l será	su s	situa	ción	en	cuan	to al	esta	do y	mode	o de	finali	zacić	n de la	escu	ela
Diploma de sec				la pro	aunt	- 27						) 1	Drog	aram	na do	ensei	ñan	73.504	unda	ria o	n el k	ogar	Daco	مداد	roa	nta 28		) 3

Cert. de equivalencia GED o emitido por el estado. Pase a la pregunta 28. 2

27. ¿Cuál es el nombre de la escuela secundaria (grados 9 a obtendrá su diploma de estudios secundarios? Escriba el n y la ciudad y estado donde se ubica.		2017-2018?	<i>ree)</i> antes de com	enzar sus estud	dios en el curs					
Escuela	ado	Nota: Para los efectos prácticos, el equivalente más ce hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» e								
Ciudad	Ш		Sí 🔵 1	No 🔘 ²						
29. Al comienzo del curso 2017-2018, ¿cuál será su nivel de est superiores? («Pregrado» se refiere a los estudios universitarios, profesionale			nienzo del curso 201 tudios?	7-2018, ¿a qué títi	ulo o certificad	o conducirán				
1.eraño de pregrado, sin estudios superiores anteriores	. 0	1.er títu	lo universitario de cua	tro años						
1.er año de pregrado, con estudios superiores anteriores		ılo universitario de cua			_					
2.do año de pregrado		asociado (dos años): fo								
	_		asociado (dos años): es							
3.er año de pregrado		Diplom acadén	na o certificado: progra nica que dura menos d	ima de formación p de dos años	rofesional, técni	ca o				
4. <sup>to</sup> año de pregrado	. 0 4	Diplom	na o certificado: progra	ama de formación p	rofesional, técni	ica o				
5.to año (o superior) de pregrado	. 🔾 5	acadén	nica que dura dos años	s o más		O				
1.er año de posgrado	O 6		ación docente (progra							
2. <sup>do</sup> año (o superior) de posgrado			de posgrado							
2.ºº ano (o superior) de posgrado	. 0 '	Otro / i	ndeciso	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
31. ¿Le interesa ser considerado para el programa de estudio	y trabajo?			Sí 🔘 1	No O 2	No sé 🔘				
Segundo paso (estudiante):  Conteste las pregu soltero, separado, información sobre	divorciado sí mismo. Si	o viudo a está casac	nctualmente (y no do actualmente, inc	haberse vuelto duya la informac	a casar), sólo ión sobre su c	proporcion onyuge.				
32. ¿Ha preparado usted (el estudiante) una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 emitida por el IRS, u otra declaración indicada en la pregunta 33?	del 2015 pr	esentó o p		de la declara	será su estado civil para efecto iración de impuestos del 2015?					
Ya preparé mi declaración.										
Ta prepare ini deciaracion.			2							
La presentaré pero aún no la he preparado		extranjera. <b>Vea la página 9.</b> 3 Casado: presentación conjunta Casado: presentación por separado								
No la voy a presentar. Pase a la pregunta 39	otro territorio	de EE.UU., c	de Puerto Rico u de los estados ágina 9	Viudo calificad	do	Č				
35. Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también red el 1040A o 1040EZ? Vea la página 9.	unía (o reúne	) los requis	sitos para presentar	Sí 🔘 1		No sé				
En las preguntas 36-45, si la respuesta es cero o la pregunta no corre	snondo a su sit	tuación osc	riba «O» Padandaa las	valores al dólar ent	toro más corcano	o (sin contavos)				
36. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21)	e) en el 2015?	Esta canti			\$ \ \	/ (sin centavos).				
37. Escriba la cantidad del impuesto sobre sus ingresos del 20 en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 56 m 1040EZ (renglón 10).					\$ 7					
38. Escriba el número de exenciones que usted (y su cóny encuentran en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o er						,				
Las preguntas 39 y 40 piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.) en el 2015. Conteste las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en el formulario del IRS elegido en la pregunta 33: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1). Si alguna de las partidas es negativa, no la incluya en el cálculo										
39. ¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2015?										
40. ¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2015?										
41. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuenta ayuda estudiantil.	\$ .									
42. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tien su domicilio habitual. <b>Vea la página 9.</b>	e usted (y su	cónyuge)?	Incluya los bienes ra	aíces. <b>No incluya</b>	\$					
43. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fino cónyuge)? <b>No incluya</b> el valor de ninguna finca o empresa o equivalentes a tiempo completo. <b>Vea la página</b> 9.	\$									

CONTINUACIÓN del Segundo paso (página 4) 44. Otra información económica del 2015: estudiante (Escriba la suma total que corresponda a usted y su cónyuge.) a. Créditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o el 1040A (renglón 33). b. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. **No incluya** el sustento para los hijos que integren el hogar de usted, según indicados en la pregunta 95. c. Ingresos sujetos a impuesto que se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica). d. Parte tributable de subvenciones o becas de estudios superiores declaradas al IRS como parte de su ingreso bruto ajustado. Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías. e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado. No incluya la paga por combate no tributable. f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas. 45. Ingresos no tributables del 2015: estudiante (Escriba la suma total que corresponda a usted y su cónyuge.) a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S). No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados). b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia 💲 (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17). c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción. d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o el 1040A (renglón 8b). \$ e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero. f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero. q. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares. \$ h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos. i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 45a a 45h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales. j. Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario. Incluya cualquier dinero que haya recibido por parte del padre, de la madre o de otra persona cuya información económica no se incluyó en el presente formulario, y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos. Vea la página 9. Conteste todas las preguntas de este paso para determinar si necesita proporcionar la información de sus padres. **Tercer paso (estudiante):** Si responde «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer paso, omita el Cuarto paso y pase al Quinto, en la página 8. No O 2 47. ¿Está casado actualmente? (En caso de estar separado pero no divorciado, hay que contestar «Sí».) No ( ) 2 48. Al comienzo del curso 2017-2018, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado Sí () 1 No () 2 de posgrado, etc.)? No O 2 50. ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? **Vea la página 9.** No () 2 No () 2 52. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, Sí O. No (), 53. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal Sí () No () o bajo la tutela de los Tribunales? **Vea la página 10.** Sí () No () 54. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿es o era menor de edad emancipado? Vea la página 10. 55. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus No ( ) 2 padres o padrastros? **Vea la página 10**..... 56. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó su escuela secundaria (high school), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en No ( ) 2 riesgo de quedarse sin hogar? **Vea la página 10.** 57. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición

financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? **Vea la página 10.**58. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2016, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos

propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? Vea la página 10.

Sí () 1

No () 2

#### Si usted (el estudiante) respondió «No» a cada pregunta del Tercer paso, pase al Cuarto.

Si respondió «Sí» a cualquiera de las preguntas del Tercer paso, omita el Cuarto paso y pase al Quinto, en la página 8. (Atención estudiantes de derecho y de ciencias de la salud: Es posible que su institución educativa le pida que conteste las

preguntas del Cuarto paso, aunque usted haya contestado «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer paso.)

Si considera que no puede proporcionar la información de sus padres, vea la página 10.

Cuarto paso (padres): Llene esta sección si usted (el estudiante) respondió «No» a todas las preguntas del Tercer paso.

En el Cuarto paso, conteste todas las preguntas, aunque usted no viva con sus padres legales. «Padres legales» se refiere a los padres biológicos o adoptivos, y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los padrastros viudos y a los tios y a los hermanos no se les considera padres para efectos del presente formulario, a menos que lo hayan adoptado legalmente. Si sus padres legales están casados el uno con el otro, o si conviven en pareja sin casarse, conteste las preguntas dando información sobre los dos. Si su padre o su madre nunca se casó, o si está viudo, divorciado, separado o casado en nuevas nupcias, consulte las indicaciones en StudentAid.gov/padres-fafsa o en la página 10.										
59. A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres legales?		60. Mes y año en que sus padres	MES AÑO							
	imeras o nuevas nupcias	se casaron, se separaron, se								
	separados 3	divorciaron o enviudaron.								
Conviven en pareja sin casarse Viudo	0 4									
¿Cuáles son el número de Seguro Social, nombre y fecha de nacimiento de los padres cuya información se incluye en el presente formulario? Si alguno de sus padres no tiene número de Seguro Social, escriba «000-00-0000». Si se incluye algún sufijo en la tarjeta de Seguro Social (como Jr., hijo , padre, II o IV), deje un espacio entre el mismo y el apellido. Utilice dos dígitos para indicar tanto el día como el mes (p. ej., para el 31 de mayo, use 05 31).										
Las preguntas 61-64 corresponden al padre/madre/padrastro/madrastra 1										
61. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL 62. APELLIDO		63. INICIAL DEL NOMBRE 64. FEC	HA DE NACIMIENTO							
			1 9							
Las preguntas 65-68 corresponden al padre/madre/padrastro/madra 65. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL 66. APELLIDO	stra 2	67. INICIAL DEL NOMBRE 68. FEC	HA DE NACIMIENTO							
OS. NOIMERO DE SEGURO SOCIAL OC. APELLIDO		O7. INICIAL DEL NOMBRE 00. FEC	HA DE NACIMIENTO							
69. Dirección de correo electrónico de sus padres. Si propo	rciona la dirección electrónica de sus ¡	padres, les informaremos de la tramitad	ción de la FAFSA. La							
dirección se enviará al estado de donde usted es residente y	a las instituciones educativas señalad	as en la FAFSA, para que puedan comur	nicarse con sus padres.							
70. ¿En cuál estado <sub>ESTADO</sub> 71. ¿Se hicieron sus p	adres 72 De hah	per respondido «No» a la pregunta								
del país tienen sus    Control   Con		criba el mes y el año en que se hizo								
padres su residencia o antes del 1 de en		nte la persona (padre o madre) que								
del 2012?	100 ( ) -	vivido más tiempo en ese estado.								
<ul> <li>73. ¿Cuántas personas integran el hogar de sus padres? Incluya en la respuesta las siguientes personas:</li> <li>usted, aun cuando no viva con sus padres;</li> <li>sus padres;</li> <li>los otros hijos de sus padres (aunque no vivan con éstos), si (a) los padres les darán más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018, o si (b) esos hijos podrían responder «No» a cada pregunta del Tercer paso, en la página 5, y también</li> <li>otras personas que vivan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.</li> </ul>										
74. De todas las personas que integran el hogar de sus pac	dres (según se calculó en la pregur	nta 73). ;cuántas cursarán estudios	superiores							
entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018? Us sus padres. Tampoco incluya a los hermanos que estudien en	ted siempre debe incluirse a sí mismo	o como estudiante de educación superio	or. No incluya a							
con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curs										
En algún momento del 2015 o 2016, ¿recibieron usted, sus padres u otras personas del hogar de ellos (según se calculó en la pregunta 73) asistencia de alguno de los programas federales indicados a continuación? Marque todos los programas que correspondan. El contestar estas preguntas no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia. En muchos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre de este programa, llame al 1-800-433-3243. Si usted, sus padres u otras personas del hogar de ellos reciben asistencia de alguno de estos programas entre la fecha de presentación de la FAFSA y el 31 de diciembre del 2016, deberá corregir su respuesta. Para hacerlo, inicie sesión en www.fafsa.gov y elija «Corregir la FAFSA».										
75. Medicaid o el Programa de 76. Programa de 77. Programa de Almuerzos 78. Programa de Ayuda 79. Programa Especial de Nutrición Escolares Gratuitos o de Temporal para Familias Suplementaria para Mujeres, Precio Reducido Necesitadas (TANF) Bebés y Niños (WIC)										
Si su respuesta a la pregunta 59 fue «Conviven en pareja sin c	asarse», llame al 1-800-433-3243 y r	recibirá orientación sobre cómo conto	estar las preguntas 80-94.							
		22 . C 41	aata da aixil da axa							
80. ¿Han preparado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2015 emitida por el IRS, u otra declaración indicada en la pregunta 81?	81. ¿Qué tipo de declaración de i del 2015 presentaron o presen sus padres?	ntarán padres para efect impuestos del 20	rá el estado civil de sus efectos de la declaración de el 2015?							
Ya prepararon su declaración	IRS 1040		01							
	IRS 1040A o 1040EZ  Declaración extranjera. <b>Vea la pá</b>	Casada, procentació	4 ón conjunta 2							
La presentarán pero aún no la han preparado 2		Casado: presentació	ón por separado 3							
No la van a presentar. Pase a la pregunta 88 3	Declaración de impuestos de Puer otro territorio de EE.UU., o de los e libres asociados. <b>Vea la página 9.</b>	estados Viudo calificado	5							
83. Si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario	Sí 🔘 1 84. A la fecha,	¿es alguno de sus padres trabajado	or Sí 🔘 1							
1040, ¿también reunían (o reúnen) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ? <b>Vea la página 9</b> .	_	o? Vea la página 10.	No O 2 No sé O 3							

85. ¿Cutal five el ingresco bruto ajustado de sus partes en el 2015 Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios del Ris 1040 (pendo 37, 1040 Aceptión 73) 1040 Aceptión 73) 1040 Aceptión 730 (pendo 1040) Aceptión 2015 (pendo	En las preguntas 85-94, si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación de sus padres, escriba «0». Redondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).							
86. Escriba la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por sus padres en el 2015. Esta cantidad se incuentra en los siguienes formularios del IRIS 1004 (englion 50 incomo renglon 40); 1040 Ale (renglion 50 incomo de coenciones que sus padres indicaron en la declaración del 2015. Las exerciones se encuentran en el formulario del IRIS 1004 (englion 60) en en 10040 (frenglion 60). Sis en utilizo el 11040EZ, vesa la página 9.  8. En el 2015 (esculato que el IRIS 1004) (englion 60) en en 10040 (frenglion 60). Sis en utilizo el 11040EZ, vesa la página 9.  8. En el 2015 (esculato gano por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 17?  89. En el 2015, ¿cualno gano por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 27.  90. A la fecha, ¿cual es el sudor neto de los ineresiones de superante 30 i 400 (esculato de sus padres Vesa de superante 30 i 400 (esculato gano por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 27.  90. A la fecha, ¿cual es el valor neto de los ineresiones de sus padres? Incluya los bienes raices. No incluya el admicilio habitual de sus padres. Vesa página 9.  92. A la fecha, ¿cual es el valor neto de los ineresiones de sus padres? Incluya los bienes raices. No incluya el valor de infiguram finca o empresa famillar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes su a tiempo completo. Vesa página 9.  92. A la fecha, ¿cual es el valor neto de los inegocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de infiguram finca o empresa famillar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes su a tiempo completo. Vesa página 9.  92. A la fecha, ¿cual es el valor neto de los negocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de infiguram finca o empresa famillar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes su a completo de la co	85. ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2015? Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios	\$					T	
87. Escriba el número de exenciones que sus padres indicaron en la declaración del 2015. Las exenciones se encuentran en el formulario del 1815 1400 (renglo n60). Si es utiliza de 1946 25. y padre infirmación con 60 en el 1904 (renglo n6.) Si estudio el 1946 181 1904 (renglo n6.) Si estudio el 1946 25. Padres (renglo n6.) P	86. Escriba la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por sus padres en el 2015. Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 56 menos renglón 46); 1040A (renglón 28 menos renglón 36) o 1040EZ	\$				<u>_^</u>	1	
Las progrupts 89 y 90 pides informacion sobre los ingresos obtended por el trabajo (salarias, sueldos, propinsa, encl. en el 2015, Coruste las preguntas 81 e. No programa sia sub prosentato on declaración de impressos. Este des puede encontracer en los formalistos V.2 or en il formulario del liste degido en la pregunta 81 e. No pregunta 82 e. No pregun	87. Escriba el número de exenciones que sus padres indicaron en la declaración del 2015. Las exenciones se encuentran en		<u></u> 4	Ħ		_^		
88. En el 2015, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 17  89. En el 2015, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 2?  90. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? No incluya la ayuda estudiantil.  91. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. No incluya el domicillo habitual de sus padres. Vea la página 9.  91. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a la tiempo completo. Vea la página 9.  92. Otra información económica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. (Creditos ribudaros por gastos educativos furmezan Opportunity y Ucieme Leoning), según el formulario del list 1040 frengión 500 e el 1000 pengión 301.  b. Manutención pagada a favor de los hijos meneres, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que intangen el hoga de subendiones o becar de estudos inspresos obtenidos de programas que torgan empleos según la necesidad económica del beneficiario p. eja, el Programa Federal del Estudio y Tabajo, y aquellos impresos obtenidos de programas que torgan empleos según la necesidad económica del beneficiario p. eja, el Programa Federal del Estudio y Tabajo, y aquellos impresos obtenidos de programas que torgan empleos según la necesidad económica del subendiones o becar de estudos impresos obtenidos de programas de estudos estudios de Americopis torocesiones monetarias, adapraciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de interese acumulados, al acrono las pagas por combate el paga de combate en paga extraudrinaria por combate. Solo escriba la cantidad tribulable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya paga por combate o programas de educación cooperativa brindados por inst	o no declaración de impuestos. Este dato puede encontrarse en los formularios W-2 o en el formulario del IRS elegido en la pregunta 81: 104 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1). Si alguna de las partidas es negativa,	40 (s	sum	a de	los	reng	Ione	s 7, 12
90. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. No incluya el domicilio habitual de sus padres. Vea la página 9.  92. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. No incluya el domicilio habitual de sus padres. Va la página 9.  92. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el unicipus el valor neto de los negocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el unicipus el valor de inigua fina fina o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Vea la página 9.  93. Otra información econômica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  94. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus padres, segoni indicados en la pregunta 73.  10. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus padres, segoni indicados en la pregunta 73.  10. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus apadres, segoni indicados en la pregunta filos de la complexa de la comple		\$		$\bigsqcup$				
91. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. No incluya el domicilio habitual de sus padres. Vea la página 9.  92. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de ningua fainca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a 1 empo completo. Vea la página 9.  93. Otta información económica del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Créditos tributatos por gastos educativos (Americon Opportunity y Ultimer Leanning), según el formudario del IRS 1040 (renglon 50) o el 1040A (renglon 33).  b. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integen el hogar de sus padres, según indicados en la pregunta 73.  clingresos sipica a impuestro que sus padres obtiveren de programas que corgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. e), el Programa Federal del Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas que avorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. e), el Programa Federal del Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas que avorgan empleos según la necesidad económica.  del parte tributable de subvenciones o becas de estudios superiores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus badres. No incluya la paga por combate no tributable en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de judisición o no impuestos diferidos (ya sean efectuados directamente por el titular o retenidas de sis ingresos, includas, sin carácter limitativo, las candidades indicados en el formulario del IRS 1040 (renglo 18).  94. Ingresos no tributable de distribución se de cuentas personades de jubi	89. En el 2015, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 2?	\$						
habitual de sus padres. Vea la página 9.  92. A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agricolas con fines de inversión que tienen sus padres? No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Vea la página 9.  93. Otra información económica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Creditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el formulario del IRS 1040 (renglén 50) o el 1040A (renglón 33).  b. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integene integer de sus padres, según indicados en la pregunta 73.  c. Ingresos subciació a de manericora procesiones monetarias, compara que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. e), el Programa Federal de Estudios y Tabaja, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantias y de becas de investigación que también se calciden según la necesidad económica.  d. Parte tributable de subvenciones o becas de estudios sus periores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. Se incluyen los subsidios de Americorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), aó como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantias.  4. Parte tributable de subvenciones o becas de estudios subperiores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres.  5. Segúndo de sus padres, No incluya la paga por combate no tributable.  6. Ingresos no tributables del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres).  8. Aportaciones a planes de paga de tradicion cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  8. Aportaciones a planes de pensión y del jubil	90. A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres? <b>No incluya</b> la ayuda estudiantil.	\$		$\prod$				
incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo vea la página 9.  93. Otra información económica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  94. Otra información económica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  95. Otra información económica del 2015; padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  96. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hoga que su padres, según indicados en la pregunta 73.  26. Ingresos sujetos a impuesto que sus padres sobtuvieron de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p.e.), el Programa Federal del Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos ottenidos de programas de ayudantias y de becas de investigación que interior según escular escular de Estudios y Trabajo, y aquellos ingresos ottenidos de programas de ayudantias y de becas de investigación y de becas de investigación y de becas de investigación y de pudantias.  27. A para de la figureso bruto ajustado de sus padres. Según escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  28. Aportaciones a planes de pensión y de publicación con impates. Selo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  29. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  30. Aportaciones a planes de pensión y de publicación con impates del publicación para personas empleados; o des alud para empleados; de la combidade en distribuciones del cultiva de la combidade en fidados en el formulario del la Cartidad de la Cartidad de curenta propla SEP. SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  30. Aportaciones dedicibles hecha		\$		$\prod_{i=1}^{n}$				
a. Creditos tributarios por gastos educativos ( <i>American Opportunity y Lifetime Learning</i> ), según el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o el 51040 (renglón 33).  b. Manutención pagada a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus padres sus padres sus padres sus padres os uspadres de usa padres obtuvieron de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. e.), el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica del beneficiario (p. e.), el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica del beneficiario (p. e.), el Programa Federal de Estudios superiores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. Se incluyen los subidios de AmeriCorps (concesiones montarias, assipaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.  e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Solo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. Se incluyen los pagas padres. No incluya la paga por combate no tributable se decas de investigación y de ayudantías.  94. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia de sus sustencia por desenva programa de la formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las r	incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes	\$					İ	
integren el hogar de sus padres, según indicados en la pregunta 73.  c. Ingresos sujetos a impuesto que sus padres obtuvieron de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantias y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).  d. Parte ributable de subvenciones o becas de estudios superiores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubirr los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.  e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), includas, sin carter limitativo, las cantidades en indicadas en el formulaino (ve) (casillas 12a a la 12d. códigos D. E. F. G. H. Y. S).  No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).  b. Aportaciones deduccibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEF) SIMPLE, Keegh y butros planes asprobados), según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  c. Parte no tributable de distribuciones de pensones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa	a. Créditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el formulario del IRS 1040 (renglón 50) o el	\$					I	
(p. e., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calciulen según la necesidad económica).  d. Parte tributable de subvenciones o becas de estudios superiores declaradas al IRS como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. Se incluyen los subsidios de Americorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), asi como las partes no reembolisables de becas de investigación y de ayudantías.  e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario vel (saillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, Hy S). No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados). Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación y apra personas empleados por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 18a).  e. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16		\$						
Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.  e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d. códigos D.E, F. G. H y S). No incluya mingún monto marcado con el código DO (aportaciones hechas a los beneficios es alou bara empleadas).  b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keegh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  e. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba	(p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que	\$						
ajustado de sus padres. No incluya la paga por combate no tributable.  f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.  94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S). No incluya inigún monto marcado con el código D0 (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).  b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación para persa a los beneficios de salud para empleados.)  b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación para personales por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b). el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en l	Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de	\$						
94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)  a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S).  No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).  b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas sempleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento en del militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Est							1	
a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a la 124, códigos D, E, F, G, H y S). No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados). b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar no el ducativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación del Seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya el valor monetario de las en partidas 94a a 94h, como la compensación del Seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios en or tributable d	f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.	\$	,					
a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S). No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados). b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b).  e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar o signaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación del Seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de aborros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo sigui	94. Ingresos no tributables del 2015: padres (Escriba la suma total que corresponda a sus padres.)							
b. Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el formulario del IRS 1040 (suma de los renglones 28 y 32) o el 1040A (renglón 17).  c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o el 1040A (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguientes beneficios por cuidado de crianza temporal ni los partes de la logiamiento de la lago parte no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Oportunity Act; alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate; beneficios por calado de carianza temporal extendido; ayuda estudiantil; redélito por ingreso del t	a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos), incluidas, sin carácter limitativo, las cantidades indicadas en el formulario W-2 (casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S).	\$		$\coprod$				
los pagos de asistencia por adopción.  d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o el 1040A (renglón 8b).  e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación del Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos, asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gasto		\$		$\bigsqcup$			1	
e. Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 15a menos 15b) o el 1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militaro o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes		\$						
1040A (renglón 11a menos 11b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  f. Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación, según el formulario del IRS 1040 (renglón 16a menos 16b) o el 1040A (renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes	d. Ingreso por intereses exento de impuestos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 8b) o el 1040A (renglón 8b).	\$						
(renglón 12a menos 12b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.  g. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo del la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes		\$						
valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.  h. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo del la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes		\$						
(DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.  i. Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en las partidas 94a a 94h, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes	valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento	\$						
por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes		\$						
tipo «cafeteria»); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.	por discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el formulario del IRS 1040 (renglón 25). <b>No incluya</b> lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingreso del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral ( <i>Workforce Innovation and Opportunity Act</i> ); alojamiento	\$						

Quinto paso (estudiante): Llene esta sección sólo si usted (el estudiante) resp	pondió «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer paso						
95. ¿Cuántas personas integran su hogar?	oondio «si» a alguna de las preguntas del reicer paso.						
Incluya en la respuesta las siguientes personas:  usted (y su cónyuge);  sus hijos (aunque no vivan con usted), si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018, y también  otras personas que actualmente vivan con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018.							
6. De todas las personas que integran el hogar de usted (y su cónyuge) (según se calculó en la pregunta 95), ¿cuántas cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2017 y el 30 de junio del 2018? Debe incluirse a sí mismo como estudiante de educación superior. No incluya a los familiares que estudien en las academias militares de los EE.UU. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios, con una dedicación mínima de medio tiempo, durante el curso 2017-2018, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.							
En algún momento del 2015 o 2016, ¿recibieron usted, su cónyuge o cualquier otra persona de su hogar (según se calculó en la pregunta 95) asistencia calguno de los programas federales indicados a continuación? Marque todos los programas que correspondan. El contestar estas preguntas no afectará su derecha recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia. En muchos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre de esprograma, llame al 1-800-433-3243. Si usted, su cónyuge u otras personas de su hogar reciben asistencia de alguno de estos programas entre la fecha de presentación da FAFSA y el 31 de diciembre del 2016, deberá corregir su respuesta. Para hacerlo, inicie sesión en www.fafsa.gov y elija «Corregir la FAFSA».							
97. Medicaid o el Programa de 10. Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) 98. Programa de 99. Programa de Almuerzos 10. Escolares Gratuitos o de Suplementaria (SNAP) Precio Reducido	00. Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)  101. Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)						
102. A la fecha, ¿es usted (o su cónyuge) trabajador desplazado? <b>Vea la página 10.</b>	Sí 1 No 2 No sé 3						
Sexto paso (estudiante): Indique las instituciones de educación superior que	deben recibir los datos de la solicitud.						
Escriba el código federal de seis cifras que corresponda a cada institución que usted desea que recibio durante su estancia en ellas. Puede obtener los códigos en www.fafsa.gov o llamando al 1-800-433-32 institución, así como la dirección, ciudad y estado donde se ubica. Todos los datos proporcionados en la cada institución que figura en la lista. Además, todos los datos de la FAFSA, <i>incluida la lista de institu</i> programas de becas. Si solicita ayuda federal para sus estudios, no importa el orden en que aparezca instituciones puede influir en sus posibilidades de recibir ayuda económica del estado. Para obtener n programas de becas. Si desea que otras instituciones educativas reciban los datos de la FAFSA, lea ¿Qu	243. Si no puede obtener el código, escriba el nombre completo de la la FAFSA, a excepción de la lista de instituciones educativas, se enviarán aciones educativas, se enviarán al organismo estatal encargado de los an las instituciones. Sin embargo, el orden en que usted enumere las más información, consulte con el organismo estatal encargado de los ué es la FAFSA?, en la página 2.						
103.a 1.e CÓDIGO FEDERAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD	MODO DE ALOJAMIENTO  103.b en el recinto 1  con los padres 2  fuera del recinto 3						
103.c 2.do CÓDIGO FEDERAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO 103.d en el recinto 1 con los padres 2 fuera del recinto 3						
103.e 3.er CÓDIGO FEDERAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO 103.f en el recinto 1 con los padres 2 fuera del recinto 3						
103.g 4.10 CÓDIGO FEDERAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN Y CIUDAD	ESTADO 103.h en el recinto 1 con los padres 2 fuera del recinto 3						
<b>Séptimo paso (estudiante y padres):</b> Después de leer lo siguiente, firme	en la casilla correspondiente e indique la fecha.						
Si usted es el alumno, al firmar la presente solicitud, certifica lo siguiente: (1) que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, sólo para pagar el costo de estudiar en una institución de enseñanza superior; (2) que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo federal o, de estarlo, que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria; (3) que no adeuda dinero por el pago en exceso de una beca de estudios federal o, de hacerlo, que ha convenido en pagarlo de manera satisfactoria; (4) que le informará a su institución educativa en caso de incurrir en incumplimiento de pago de un préstamo educativo federal y (5) que no recibirá más de una Beca Federal Pell para pagar el costo de estudiar en más de una institución durante un mismo período.  Si usted es el padre, la madre o el estudiante, al firmar esta solicitud, certifica que toda la información proporcionada es verdadera y completa a su leal saber y entender y, si se le solicita, acepta proporcionar documentación que acredite la exactitud de los datos del presente formulario. Esta documentación puede incluir las planillas de declaración de impuestos federales o estatales que los firmantes han presentado o deberán presentar. Asimismo, usted entiende	104. Fecha en que se llenó el presente formulario.  MES  DÍA  2016  2017  2018  105. Firma del estudiante (Firme en la casilla.)						
y acepta que el secretario de Éducación tiene la autoridad para comprobar que los datos contenidos en este formulario coinciden con los registros del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y de otros organismos federales. Si usted firma algún documento relacionado con los programas de ayuda federal para los estudios superiores y, para hacerlo, utiliza un número de identificación personal (PIN), nombre de usuario y contraseña, o cualquier otra credencial, certifica ser la persona identificada por dichas credenciales y que no las ha revelado a terceros. Si intencionalmente proporciona información falsa o engañosa, puede quedar sujeto a una multa de hasta \$20,000, al encarcelamiento o ambas penas.							
Si a otra persona se le pagó una comisión por llenar el formulario o asesorar sobre cómo hacerlo, esa persona («preparador») debe llenar esta sección.  Nombre, empresa y dirección del preparador  106. Número de Seguro Social del preparador (o 107)	PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA D/O 1 Clasificación como joven sin hogar Firma del administrador de ayuda económica						
	1						
108. Firma del preparador y fecha	PARA USO EXCLUSIVO						
	DEL PERSONAL DE P * L E ENTRADA DE DATOS						

#### Notas sobre la pregunta 8 (página 3)

Escriba su número de Seguro Social tal cual aparece en su tarjeta de Seguro Social. Si usted es residente de los estados libres asociados (o sea, la República de Palaos, la República de las Islas Marshall o los Estados Federados de Micronesia) y, al presentar la FAFSA anteriormente, se le asignó un número de identificación que comienza con «666», escriba ese número aquí. De ser solicitante nuevo de los estados libres asociados, escriba «666» en las tres primeras casillas y deje en blanco las otras seis, y le asignaremos un número de identificación para la solicitud y gestión de ayuda estudiantil federal.

#### Notas sobre las preguntas 14 y 15 (página 3)

Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros (*Alien Registration Number*). Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si: (1) es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551); (2) es residente permanente condicional y tiene la tarjeta de residencia condicional (I-551C); (3) tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Nacional) en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria); o (4) tiene una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, emitida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación «Víctima del tráfico de seres humanos».

Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), de la visa de estudiante tipo F1 o F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), elija «No, no soy ciudadano ni extranjero con derecho». No podrá recibir ayuda federal para los estudios superiores. Si usted tiene un número de Seguro Social pero no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, o si está acogido a la DACA, todavía debería llenar la FAFSA, ya que quizás pueda recibir ayuda del estado o de la institución educativa.

#### Notas sobre las preguntas 16 y 17 (página 3)

Indique el estado civil que tiene a la fecha de firmar la solicitud. Si cambia de estado civil después de firmar la FAFSA, consulte con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

#### Notas sobre las preguntas 21 y 22 (página 3)

Para poder recibir ayuda estudiantil federal, los ciudadanos e inmigrantes masculinos que residan en EE.UU. y tengan entre 18 y 25 años de edad están obligados, salvo limitadas excepciones, a inscribirse ante el Sistema del Servicio Selectivo. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento. El Sistema del Servicio Selectivo y la inscripción obligatoria de jóvenes varones ante él aseguran la capacidad de satisfacer la necesidad de personal en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) durante emergencias. Para obtener más información sobre el Sistema del Servicio Selectivo, visite www.sss.gov. Los formularios están disponibles en las oficinas locales del Servicio Postal de EE.UU.

#### Notas sobre las preguntas 33 (página 4)

#### y 81 (página 6)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas Warianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en la misma para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la página web www.federalreserve.gov/releases/h10/current.

#### Notas sobre las preguntas 35 (página 4)

#### y 83 (página 6)

En general, uno puede presentar el 1040A o 1040EZ si percibe ingresos inferiores a los \$100,000 anuales, no detalla las deducciones, ni obtiene ningún ingreso de su propio negocio o finca agrícola, ni recibe pensión alimenticia. No puede usar dichos formularios ninguna persona que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; perciba ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si se presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios *American Opportunity o Lifetime Learning*, y, en caso contrario, aún se habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, hay que responder «Sí». Si se presentó el formulario 1040 aunque no era obligatorio presentar declaración, hay que contestar «Sí».

#### Notas sobre las preguntas 38 (página 4)

#### y 87 (página 7): Notas para los usuarios del formulario 1040EZ

Si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5 del formulario 1040EZ, escriba 01 si la persona referida en el 1040EZ es soltera o nunca se ha casado, o 02 si es casada. En cambio, si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo 1040EZ, para determinar el número de exenciones (\$4,000 equivale a una exención).

#### Notas sobre las preguntas 42 y 43 (página 4), 45j (página 5)

#### y las 91 y 92 (página 7)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse en la pregunta 42 como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos (en la pregunta 91) el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones en la pregunta 45j.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes que se hayan declarado en las preguntas 41 y 90.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de una pequeña empresa no se debe incluir si su familia la posee y la controla con una participación de más del 50 por ciento, y la empresa no tiene más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen usted, su cónyuge o sus padres.

#### Notas sobre la pregunta 49 (página 5)

Si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., conteste «Sí».

Responda «**No**» a esta pregunta si está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

#### Notas sobre la pregunta 50 (página 5)

Responda «Sí» (que usted es veterano, o ex combatiente) si: (1) ha prestado servicio activo (o ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU. o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2018.

Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo (ni ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el Programa de Formación de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar; (3) está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o (4) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

También responda «**No**» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2018.

#### Notas sobre la pregunta 53 (página 5)

Conteste «Sí» si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que:

- no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente.
   Para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en **childwelfare.gov/nfcad**.

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

#### Notas sobre las preguntas 54 y 55 (página 5)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor. Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado de donde es residente, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión.

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, conteste «No». También conteste «No», y comuníquese con la institución educativa, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted era menor de edad emancipado o que estaba bajo tutela legal.

#### Notas sobre las preguntas 56-58 (página 5)

Si, a partir del 1 de julio del 2016, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste «Sí».

- «Sin hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.
- «No acompañado» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.
- «Joven» significa tener 21 o menos años de edad o cursar todavía los estudios secundarios (high school) a la fecha en que se firme la solicitud.

Si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto, conteste «No». Sin embargo, aunque haya contestado «No» a cada una de las preguntas 56, 57 y 58, debe comunicarse con el administrador de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará si tiene menos de 24 años de edad y es uno de los siguientes: (1) un joven no acompañado que carece de hogar o (2) un joven no acompañado que se mantiene con recursos propios y está en riesgo de quedarse sin hogar. El administrador puede determinar que usted satisface las condiciones necesarias para ser considerado una persona sin hogar y que, por lo tanto, no necesita proporcionar la información de sus padres.

Si usted contesta «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el administrador de asistencia económica de su institución educativa posiblemente le pedirá que aporte copia de la determinación correspondiente.

## Notas para los que no pueden proporcionar los datos de sus padres en las páginas 6 y 7.

En circunstancias muy determinadas (como por ejemplo, sus padres están encarcelados; se ha ido de la casa de ellos a causa de una situación de maltrato, o desconoce el paradero de sus padres y no puede comunicarse con ellos), usted quizás pueda presentar la FAFSA sin los datos de sus padres. Si usted no puede proporcionar los datos de sus padres, omita el Cuarto y Quinto paso, y pase al Sexto. Una vez que haya presentado la FAFSA sin los datos de sus padres, deberá acudir a la oficina de asistencia económica de su institución educativa para completar la solicitud.

#### Notas sobre el Cuarto paso, preguntas 59-94 (páginas 6 y 7)

Para determinar quién es el padre o la madre del alumno para efectos del presente formulario, lea todas las indicaciones que se encuentran a continuación:

- Si su padre o su madre nunca se ha casado y no vive con el otro de sus padres legales, o si su padre o su madre es viudo o viuda y no se volvió a casar, responda a las preguntas dando información sobre él o ella en particular.
- Si sus padres legales no están casados el uno con el otro pero conviven en pareja, elija «Conviven en pareja sin casarse» y proporcione información sobre los dos, sin importar el sexo de ellos. «Padres legales» se refiere a los padres biológicos o adoptivos, y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). No incluya ninguna persona que no esté casada con su padre o su madre y que no sea uno de sus padres legales o biológicos. Llame al 1-800-433-3243 y recibirá orientación sobre cómo contestar las preguntas 80-94, o visite StudentAid.gov/padres-fafsa.
- Si sus padres legales están casados, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Conviven en pareja sin casarse». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y no «Divorciados o separados».
- Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando
  información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante
  los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni
  con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda
  económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que
  haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está
  actualmente casada en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando
  información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

## Notas sobre las preguntas 84 (página 6) y 102 (página 8)

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «Sí» a la pregunta 84. Si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «Sí» a la pregunta 102.

Si ni su padre ni su madre son trabajadores desplazados, responda «**No**» a la pregunta 84. Si ni usted ni su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «**No**» a la pregunta 102.

Si no sabe con certeza si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «**No sé**» a la pregunta 84. Si no sabe con certeza si usted o su cónyuge son trabajadores desplazados, responda «**No sé**» a la pregunta 102. Si necesita ayuda para contestar estas preguntas, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Si usted respondió «Sí» a la pregunta 84 o a la 102, la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.